

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción
Fracción I

Nombre del Documento.

"Diversos acuerdos, emitidos por el Consejo General de este Organismo Autónomo, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas veinticuatro de julio, dieciocho y veintinueve de agosto y cinco de septiembre, todos del año en curso, a través de los ejemplares marcados con los números 32,659, 32,674, 32,683 y 32,688, respectivamente, mediante los cuales se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones legales del Reglamento Interior; los Criterios de interpretación derivados de las resoluciones de los Recursos de Inconformidad; se aprobaron los Lineamientos aplicables para la ratificación o designación del Secretario Ejecutivo; se aprobó la ratificación de la Licda. en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, como Secretaria Ejecutiva; se aprobó el nombramiento del Ingeniero, Víctor Manuel May Vera, como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, y el acuerdo a través del cual se delegan facultades de representación legal de diversa índole a favor de los Consejeros y de la Secretaria Ejecutiva."

Periodo que se publica.

Del 01 de julio de 2014 al 30 de septiembre de 2014

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información.


Secretaría Técnica

Nombre y Firma del Titular de la Unidad Administrativa.



Licda. María Astrid Baquedano Villamil

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.



C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza.

Fecha de generación del documento.

10 de octubre de 2014

Fecha de Actualización.

10 de octubre de 2014



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Consejo General del Instituto, en sesión de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, a la que corresponde el acta número 056/2014, con fundamento en los artículos 29 último párrafo y 30 primer párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, como Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la información Pública, para el período comprendido del cuatro de septiembre de dos mil catorce al tres de septiembre de dos mil quince.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el día cuatro de septiembre de dos mil catorce, independientemente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan.

(RÚBRICA)

C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE

(RÚBRICA)

ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO

(RÚBRICA)

LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA